



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 156-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

VISTOS:

Con Proveído N° 9816-GlyDURA/MDT; Informe N° 072-2025-HEG-EL/GlyDURA/MDT; Proveído N° 9459-GlyDURA/MDT; Informe N° 0933-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT; Informe N° 058-2025-DJGZ/IO-GSEyO-GM-MDT; Informe N° 3352-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT; Informe N° 066-2025-LGVA-IR-SGOP-GlyDURA/MDT; Solicita Ampliación de Plazo N° 06 del expediente técnico del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**. con CUI N° 2437323, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificados por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, se resuelve Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver los Expedientes Técnicos de Ampliación de Plazos, Expedientes Técnicos de Modificación Presupuestal (por adicionales, partidas nuevas, partidas complementarias, deductivos), referentes a Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión e IOARRS de Infraestructura en la etapa de ejecución, que ejecuta la Municipalidad bajo la Modalidad de Administración Directa.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT, de fecha 04 de Abril del 2023, en su Artículo Segundo indica: Delegar al Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental de la Municipalidad Distrital de Torata, la facultad administrativa y resolutoria de resolver lo siguiente: aprobar los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las modificaciones durante la ejecución física de proyectos de inversión y de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) por administración directa previo informe técnico de conformidad emitido por la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, aprueba su Reglamento.

Que, el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y aprueba la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2012-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 001/2012-MDT "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA", la cual establece en el numeral 6.8.3. **De las ampliaciones de plazo.** Excepcionalmente por causales justificadas debidamente comprobadas y aceptadas, conforme a la presente directiva podrá modificarse el expediente técnico aprobado, para lo cual, requerirá la suscripción de la respectiva Resolución (...);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 156-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

Resolución de Alcaldía N°097-2025-A/MDT, Indica que se debe aplicar la anterior directiva N° 001-2012/MDT, la misma que deberá aplicarse hasta su culminación, tal como lo señala la, considerando que el mismo proyecto no podría adecuarse a la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL, por lo que supera el 10 % del gasto financiero. En ese sentido, los proyectos de inversión y/o obras públicas cuya aprobación se haya efectuado, antes de la fecha de entrada en vigencia de la mencionada directiva, deberán ser ejecutados bajo los lineamientos técnicos, normativos y procedimientos administrativos vigentes a la fecha de su aprobación, a fin de garantizar la coherencia jurídica y técnica del proceso de ejecución. Esto implica que no resulta obligatorio ni procedente aplicar de forma retroactiva las disposiciones establecidas en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, a estos proyectos, salvo disposición expresa en contrario.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 336-2021-A/MDT de fecha 22 de noviembre del 2021, se aprobó el Expediente técnico inicial del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2437323. Con un presupuesto de S/ 1'329,718.18 soles y con plazo de ejecución de 108 días calendarios bajo la modalidad de administración directa. Que, con Resolución Gerencial N° 033-2022-GlyDURA/MDT, de fecha 22 de agosto del 2022, se aprobó el expediente de ampliación de Plazo N° 01 por un plazo de 250 días calendarios. Que con Resolución Gerencial N° 08-2023-GlyDURA/MDT, de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente de ampliación de plazo N° 02 por un plazo de 154 días calendarios de ejecución bajo la modalidad de administración directa del proyecto. Que, con Resolución Gerencial N° 183-2023-GlyDURA/MDT, de fecha 21 de diciembre del 2023, se aprueba el Expediente de Ampliación de plazo N° 03 con un plazo de 337 días calendarios. Que, con Resolución Gerencial N° 115-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 11 de julio del 2024, se aprobó la ampliación de plazo N° 04 con un plazo de 120 días calendarios, Que, con Resolución Gerencial N° 233-2024-GlyDURA/MDT, de fecha 15 de noviembre del 2024, se aprobó la ampliación de plazo N° 05 con un plazo de 180 días calendarios.



Que, mediante Informe N° 066-2025-LGVA-IR-SGOP-GlyDURA/MDT, de fecha 07 de mayo del 2025, el Ing. Luis Guillermo Velit Arias, Residente de Obra, remite al Ing. Yuri Johny Coayla Colana, Sub Gerente de Obras Públicas, el expediente de Ampliación de Plazo N° 06 del expediente técnico del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2437323. Las causales de ampliación de plazo N° 06 Se da por la causal desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor y/o (fenómenos climatológicos, vicios, ocultos, etc.) debidamente probados. Por lo que se pide solicitar a través de su despacho se derive la Sub Gerencia de Obras Públicas.

Que, mediante Informe N° 3352-2025-YJCC-SGOP-GlyDURA-GM/MDT, de fecha 08 de mayo del 2025, el Ing. Yuri Johny Coayla Colana, Sub Gerente de Obras Públicas, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, el expediente de Ampliación de Plazo N° 06 del expediente técnico del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2437323. Las causales de la Ampliación de Plazo N° 06 se da por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor y/o (fenómenos climatológicos, vicios, ocultos, etc.) debidamente probados. La presente ampliación de plazo se da por un total de 213 días calendarios reprogramándose por un total de 1362 días calendarios que corresponde de 17/05/2025 al 15/12/2025. Se recomienda continuar el trámite administrativo y se derive a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, para su revisión, evaluación y aprobación por parte del Inspector de Obra.

Que, con Informe N° 058-2025-DJGZ/IO-GSEyO-GM-MDT, de fecha 12 de mayo del 2025, el Ing. Duberli Junior García Zegarra, Inspector de obra, remite al Ing. David Vidal Uribe Cecenarro, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, Conformidad del Expediente técnico de la Ampliación de Plazo N° 06 del IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 156-2025-GlyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

CUI N° 2437323. Después de evaluar la información se da debido al retraso en la adquisición de componentes tecnológicos, afectando la programación del proyecto, el retraso en los procesos de selección, Por consiguiente, en calidad de Inspector del Proyecto otorga la Conformidad de ampliación de plazo N° 06 por un periodo de 213 días calendarios de ejecución para su aprobación vía acto resolutive. Se recomienda se derive a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras para su trámite de aprobación vía acto resolutive. Según se detalla en los siguientes cuadros:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06

DESCRIPCIÓN	INICIO	TERMINO	DÍAS CALENDARIOS	RESOLUCIONES
Inicio de obra. Expediente técnico inicial	25/03/2022	10/07/2022	108 D.C.	R.A. N° 336-2021-A/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	11/07/2022	17/03/2023	250 D.C.	R.G. N° 33-2022-GlyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	18/03/2023	18/08/2023	154 D.C.	R.G. N° 08-2023-GlyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	19/08/2023	20/07/2024	337 D.C.	R.G. N° 183-2023-GlyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	21/07/2024	17/11/2024	120 D.C.	R.G. N° 115-2024-GlyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	18/11/2024	16/05/2025	180 D.C.	R.G. N° 233-2024-GlyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	17/05/2025	15/12/2025	213 D.C.	SOLICITADO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	25/03/2022	15/12/2025	1362 D.C.	

Que, mediante Informe N° 0933-2025-DVUC-GSEyO/GM/MDT, de fecha 14 de mayo del 2025, el Ing. David Vidal Uribe Cecenarro, Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, la conformidad del Expediente Técnico del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**. con CUI N° 2437323. Vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, precisa que las causales se dan, a) demora por desabastecimiento sostenido de materiales, En ese entender el INSPECTOR da CONFORMIDAD al presente expediente de ampliación de plazo N° 06 de acuerdo a sus funciones según la directiva, así también para la culminación física de obra y el cumplimiento de metas del proyecto. Al respecto y vistos los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos se remite el expediente para continuar con su trámite correspondiente hasta lograr la emisión del acto resolutive correspondiente.

Que, con Informe N° 072-2024-HEG-EL/GlyDURA/MDT, de fecha 16 de mayo del 2025, el Abg. Hector Elvis Gutierrez, Especialista Legal de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental remite al Ing. Wildyn Fernando Aragón Talavera, Opinión Técnica Legal, de acuerdo a los informes emitidos por las áreas correspondientes dando su conformidad para que se apruebe la Ampliación de Plazo N° 06 del expediente técnico del IOARR denominado: **"ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"**. con CUI N° 2437323. Debido a que cumple con los requisitos establecido en la Directiva N° 001/2012-MDT **"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"**, la cual establece en el numeral 6.8.3. De las Ampliaciones de plazo, solicitando un plazo de 213 días calendarios para la ejecución del proyecto según los informes correspondientes emitidos por las áreas correspondientes. **la misma que deberá aplicarse hasta su culminación, tal como lo señala la Resolución de Alcaldía N°097-2025-A/MDT, considerando que el mismo proyecto no podría adecuarse a la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL, por lo que supera el 10 % del gasto financiero.** En ese sentido, los proyectos de inversión y/o obras públicas cuya aprobación se haya efectuado, antes de la fecha de entrada en vigencia de la mencionada directiva, deberán ser ejecutados bajo los lineamientos técnicos, normativos y procedimientos administrativos vigentes a la fecha de su aprobación, a fin de garantizar la coherencia jurídica y técnica del proceso de ejecución. Esto implica que no resulta obligatorio ni procedente aplicar de forma retroactiva las disposiciones establecidas en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL a estos proyectos, salvo disposición expresa en contrario. La aplicación de nuevas normas a procedimientos ya iniciados podría



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
TORATA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 156-2025-GIyDURA/MDT

Torata, 16 de mayo del 2025

vulnerar los principios de legalidad, predictibilidad y seguridad jurídica que rigen la administración pública. Por tanto, cualquier medida técnica, administrativa o de control respecto a estos proyectos deberá considerar el marco normativo vigente al momento de su aprobación.

Por los fundamentos expuestos al amparo de la Constitución Política del Perú, Texto Unico Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, modificada con la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2021-A/MDT, de fecha 31 de marzo del 2021, con Resolución de Alcaldía N° 197-2023-A/MDT de fecha 04 de abril del 2023, sobre la base de sus fundamentos expuestos y contando con las visaciones correspondientes esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la ampliación de plazo N° 06 del expediente técnico IOARR denominado: "ADQUISICIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO, SISTEMAS ININTERRUMPIDOS DE ENERGÍA (UPS), CONMUTADORES, EQUIPOS Y COMPONENTES DE ACCESO INALÁMBRICO WLAN Y EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED CORTAFUEGOS (FIREWALL); EN EL(LA) SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA". con CUI N° 2437323. Con una ampliación de plazo de 213 Días Calendarios, bajo la modalidad de administración directa, forman parte del expediente 01 file con 121 folios + 01 CD e informes con 17 folios. Conforme al siguiente detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06

DESCRIPCIÓN	INICIO	TERMINO	DÍAS CALENDARIOS	RESOLUCIONES
Inicio de obra. Expediente técnico inicial	25/03/2022	10/07/2022	108 D.C.	R.A. N° 336-2021-A/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	11/07/2022	17/03/2023	250 D.C.	R.G. N° 33-2022-GIyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	18/03/2023	18/08/2023	154 D.C.	R.G. N° 08-2023-GIyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	19/08/2023	20/07/2024	337 D.C.	R.G. N° 183-2023-GIyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04	21/07/2024	17/11/2024	120 D.C.	R.G. N° 115-2024-GIyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05	18/11/2024	16/05/2025	180 D.C.	R.G. N° 233-2024-GIyDURA/MDT
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06	17/05/2025	15/12/2025	213 D.C.	.SOLICITADO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN	25/03/2022	15/12/2025	1362 D.C.	

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a través de la Sub Gerencia de Obras Públicas a la residencia, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, la ejecución de la Ampliación de Plazo N° 06 con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y dentro de los plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria de Gerencia, la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento, así mismo a la Unidad de Informática realice la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad. www.gob.pe/munitorata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

ING. WILLY FERNANDO GARCÍA TALAVERA
GERENTE DE INVERSIONES Y DESARROLLO
URBANO RURAL Y AMBIENTAL

WFAT010/DURA
HEG-EL/GIYDURA
Cc: Archivo
GREYO
SGOP
ORP
UI